



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 165-IGP/2017

Lima, 01 de agosto de 2017

VISTO, El Memorandum N° 042-PE-IGP/17, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, de acuerdo a los precisado en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), estando su contratación excluida de la realización del concurso público, siempre que sea para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 02-IGP/2017, de fecha 02.01.2017, se encarga la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la Sra. Noelith Pinedo Lozano, Jefe de Área, Nivel D-3, quien ocupa la Plaza N° 26 del CAP Provisional del IGP;

Que, mediante el documento del visto, el Titular de la Entidad, presenta a la Secretaria General la propuesta para ocupar el cargo de Especialista Administrativo III, contemplado en la Plaza N° 06 del CAP de la entidad, de acuerdo al reordenamiento aprobado a través de la Resolución de Presidencia 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, siendo clasificado como Empleado de Confianza (EC), plaza que se encuentra actualmente vacante. Asimismo también solicita encargar la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 02.08.2017 hasta el 31.10.2017;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y de la Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Geofísico del Perú;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Presidencia N° 02-IGP/2017, de fecha 02.01.2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. **HECTOR OSWEL ROMERO HERMOZA** en el Cargo de Confianza como Especialista Administrativo III, plaza N° 06 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del Instituto Geofísico del Perú (IGP). Asimismo encargar la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 02.08.2017 hasta el 31.10.2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Sra. **NOELITH LOZANO PINEDO**, Jefe de Área, quien ocupa la Plaza N° 26 del CAP Provisional del IGP, entregue formalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Héctor Oswel Romero Hermoza, proporcionándole la información pertinente sobre el estado situacional de los documentos, procedimientos y obligaciones pendientes a la fecha en dicha Unidad.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a la contratación del **Sr. HECTOR OSWEL ROMERO HERMOZA**, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 02.08.2017 hasta el 31.10.2017. Asimismo que asigne expresamente las funciones y actividades a realizar por la Sra. **NOELITH LOZANO PINEDO**, Jefe de Área, Nivel D-3, sin menoscabo de su categoría y nivel remunerativo.

**ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE** en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP, [www.igp.gob.pe](http://www.igp.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



  
**Dr. Hernando Tavera H.**  
Presidente Ejecutivo

